REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE OBANDO

891,900,902-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 30/01/2026

Hora de Impresión: 4:33:29p. m.

NÚMERO: 210

Vencimiento: 60 Días

Fecha 28/01/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 8.000.000,00

(OCHO MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.3301085.92911.16.157.1. 2.3.1.19	Estampillas - Realizar cuatro (4) eventos que estimule la apropiación de saberes para la construcción de la identidad colectiva, de lectura u oralidad	DESPACHO	8.000.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: Estampillas - Realizar cuatro (4) eventos que estimule la apropiación de saberes para la construcción de la identidad colectiva, de lectura u oralidad

TECNICO ADMINISTRATIVO

Web: No registra - E-mail: contactenos@obando-valle.gov.co
Dirección: Calle 3 Cr 1 Esquina, Obando, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 2053123 - Fax: 2053123
Código Postal: 762501

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para diagnosticar la necesidad que pretende suplir el municipio de Obando, Valle del Cauca.

Como parte del proceso de la planeación contractual, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. JUSTIFICACIÓN.

El municipio de Obando Valle, dentro de su Plan de Desarrollo tiene contemplado en el eje: "OBANDO POTENCIALIZA LO TANGIBLE DESDE EL BIENESTAR Y LA SALUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y SE PROYECTA HACIA LO INTANGIBLE PARA SU CULTURA, EL ARTE Y EL TURISMO". Sector "CULTURA" Programa "PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS "Meta "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y LECTURA" igualmente en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, adoptado mediante Resolución No 006 del 05 de enero de 2026, se tiene programado para esta fecha la contratación de los servicios de apoyo en el funcionamiento de la ludoteca ubicada en el municipio de Obando, Valle del Cauca, la cual está codificada así:

Códigos UNSPSC	Descripción
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal
83121501	Bibliotecas para uso del público en general

La ludoteca es un espacio para el uso del juego libre de niños, niñas y adolescentes, como método de aprendizaje y desarrollo de competencias, habilidades y destrezas. El juego es un derecho fundamental de la infancia que, desde sus características de goce, disfrute y libertad de jugar o no, se sitúa en coherencia y complementariedad con el derecho a la educación para conseguir, a partir de la aplicación de ambos, el desarrollo integral de la niñez. Las ludotecas son las instituciones que, adaptándose a las distintas realidades en los diversos continentes y países, facilitan de forma específica el cumplimiento de este derecho al potenciar, estimular y diversificar el juego infantil a partir de la orientación de los ludotecarios (as) en espacios seguros y creativos con juegos, juguetes, materiales y recursos estimulantes. El juego ha estado siempre presente en la evolución del ser humano de manera permanente y contribuye

de manera determinante a la formación de hábitos de cooperación y ayuda en el individuo, tanto consigo mismo como con el otro, es decir, con la sociedad de la cual hace parte, el juego es un elemento creador, tanto en el sentido físico como en el mental. A través de él, el niño y la niña tienen la posibilidad de crear, partiendo de la representación y transformación que hace de la realidad, sea con objetos o sin ellos. Aunque el deseo de jugar es espontáneo en el niño, las Ludotecas canalizan sus esfuerzos para potenciar el desarrollo de la personalidad infantil por medio de actividades lúdicas, Convirtiendo así una actividad placentera para el niño en un instrumento de aprendizaje importantísimo, las Ludotecas surgen porque los niños y niñas de hoy tienen dificultades para jugar con libertad. Se trata de obstáculos relacionados con la insuficiencia de espacios: viviendas reducidas, la calle no contempla lugares para el juego, los parques son lugares poco equipados e inseguros a esta realidad habria que añadir las pocas posibilidades para encontrarse con compañeros, la dificultad para recibir visitas de amigos y jugar juntos en el propio hogar, las escasas relaciones con los vecinos, la falta de tiempo libre durante el Periodo escolar o, simplemente, que muchos niños y niñas ni siquiera tienen hermanos con quienes compartir sus juegos y juguetes

Las ludotecas cumplen básicamente con una función social clara, que no es otra que la de posibilitar el juego del niño. La idea de estos centros como espacios facilitadores del juego.

No obstante, en la actualidad, el concepto ha evolucionado, y las ludotecas cumplen con una serie de objetivos mucho más concretos, que son:

✓ Garantizar el derecho del niño al juego, mediante el préstamo de los juguetes y del espacio para jugar.
✓ Estimular el desarrollo cognitivo, psicomotor y socio afectivo de los niños.
✓ Facilitar las relaciones sociales entre los niños, a través del juego en grupo.
✓ Garantizar la diversión a los usuarios.
✓ Favorecer la integración de niños marginados o con necesidades específicas mediante el juego.
✓ Dinamizar la participación infantil en los juegos.
✓ Compensar la carencia de espacios para el juego existente en la mayoría de las sociedades actuales.
✓ Ofrecer programas lúdico-pedagógicos orientados a la prevención de problemas relevantes de la niñez del entorno donde se encuentren.
✓ Realizar pruebas de evaluación de juguetes para comprobar su adecuación a los niños, facilitando esta información a los fabricantes.
✓ Orientar a los padres en relación al consumo de juguetes.

El municipio, cuenta con una Ludoteca Municipal, la cual funciona en convenio con el Banco Davivienda quienes la dotaron de todos los elementos necesarios para su óptimo funcionamiento, igualmente contrataron una Coordinadora para la misma, aportando el municipio dentro de este convenio las instalaciones donde funciona y una Ludotecaria como apoyo al proyecto.

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento del objeto antes mencionado, a cargo de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Obando, Valle del Cauca, se requiere de una persona natural para prestar apoyo en los procesos de la misma.

En concordancia con lo indicado, siendo necesaria la contratación por tratarse de actividades que deben encomendarse a una persona natural externa porque no se cuenta con personal de planta que pueda prestar dicho servicio, debiendo garantizarse la permanencia y la continuidad de la prestación del servicio, sin que a la fecha se haya concretado lo pertinente en cuanto a una eventual planta temporal o a una reforma de la estructura organizacional interna, es procedente la celebración del presente Contrato y se tienen en cuenta las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 que son de obligatoria observancia, al igual que *los* precedentes como la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SUJ-025-CE-S2-2021 de la Sección Segunda del Consejo de Estado, que marca el derrotero interpretativo de la tipología contractual en cuestión.

El presente Estudio Previo, justifica las razones de la contratación en el capítulo denominado "Justificación", estableciendo los motivos por los cuales resulta necesario proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

1.2. LA NECESIDAD.

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento del objeto antes mencionado, a cargo de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Obando, Valle del Cauca, se requiere de una persona natural para prestar apoyo en la Ludoteca Municipal.

1.3. PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN:

Esta contratación se atiende con recursos del presupuesto de inversión denominado FORTALECIMIENTO FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE Y LA ECONOMÍA CREATIVA EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, radicado en el Banco de Proyectos bajo el No. BPIM 2024764970003.

1.4. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

De acuerdo con la la Subsecretaría de Recursos Humanos y Servicios Administrativos del Municipio de Obando, en la entidad no existe personal de planta disponible e idóneo para desarrollar las actividades planteadas para satisfacer en este estudio; razón por la cual es necesario contratar a una persona natural o jurídica, que esté en condición e idoneidad de prestar los servicios que se requieren.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROMOCIONAR Y FORTALECER LA ATENCIÓN EN LA LUDOTECA UBICADA EN EL

CORREGIMIENTO DE MOLINA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.

2.2. ESPECIFICACIONES:

2.2.1. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la firma del acta de inicio hasta el treinta (30) de mayo de 2026.

2.2.2. VALOR: El valor estimado para el contrato será la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE.

2.2.3. FORMA DE PAGO: La anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO, así: pagos parciales por avance de actividades.

PARAGRAFO 1: CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO: Cada pago se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado, se sujetará al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista del mes inmediatamente anterior.

1.1.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Obando, Valle del Cauca.

1.1.2. PLAZO DE LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 61 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

1.1.3. ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes actividades:

1. Garantizar el mantenimiento y cuidado de todos los enseres de la ludoteca y organización de los espacios.

2 mantener actualizado el inventario de la ludoteca, sala de lectura y sala de sistemas.

3. Permanecer constantemente abierta la ludoteca para ofrecer de manera adecuada los servicios y ofertas de cada uno de los espacios.

4 fomentar lúdicas a través de talleres de lectura, títeres, música, manualidades, gimnasia, expresión corporal y buen trato.

5. Promover la participación de los menores asistentes a la ludoteca y salas de lectura en el Corregimiento de Villarrodas.

6. Promover la participación de los miembros de la comunidad en la utilización de los espacios de la Ludoteca del corregimiento.

7. Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

SERVICIOS A LOS USUARIOS:

1. Dar atención cordial y oportuna a los que lo solicite.
2. Atender a quien solicite información del servicio con oportunidad y claridad.
3. Solucionar el problema que se presente en el menor tiempo posible que permita al usuario ser atendido oportunamente.

RESPONSABILIDADES CON LA ENTIDAD:

1. Mantener una buena actitud y disposición con el reglamento.
2. Dar cumplimiento de horarios de atención establecidos.
3. Ser responsables con las actividades asignadas.
4. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por la institución.
5. Colaborar en las diferentes actividades programadas por la institución bridando un ambiente de total disposición, respeto y colaboración con los compañeros de trabajo.
6. Hacer uso adecuado de materiales y equipos.
7. Aplicar normas de bioseguridad, para lo cual se debe adherir al manual de bioseguridad.
8. Adherencia a manuales, guías, POES establecidos en el proceso.
9. Presentar mensualmente informe de actividades.

1.1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son deberes y derechos del Contratista además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93 los siguientes: **1)** Elaborar el informe parcial de actividades ejecutadas y la cuenta de cobro, y presentarlo oportunamente al supervisor del contrato, para trámite y pago de la cuenta respectiva. 2**).** Mantener al día el pago de la seguridad social. 3) Garantizar la veracidad y correcto uso de la información que este a su disposición en cumplimiento del objeto del presente contrato. **4)** Las demás actividades que la entidad solicite y requiera, siempre que estén relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 5). Atender las sugerencias del supervisor asignado.

1.1.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son deberes del CONTRATANTE además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: **1).** Pagar el precio convenido en el presente contrato. **2).** Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el contratista, de manera oportuna, **3).** Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA. **4).** Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el contrato y **5).** Colaborar para la interacción del CONTRATISTA con los funcionarios del MUNICIPIO.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por el objeto y el tipo de actividad a contratar, este es un contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. Tipo de contrato que le es aplicable la modalidad de selección de contratación directa.

2.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Esta contratación se sustenta en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en especial en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015. El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios así:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.estableció:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata-ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Este es un contrato de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto, le es aplicable la modalidad de selección directa.

Según lo afirma la Sección Tercera - Sala de lo Contencioso Administrativo del Honorable Consejo de Estado en sentencia del 13 de octubre de 2011 con radicación 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719):

"Sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades

relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas".

En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

(...) con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

En consecuencia, las actividades propuestas en este estudio se enmarcan dentro de aquellas que se pueden considerar de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en tal sentido es legalmente válido para la ejecución de las mismas, celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con e inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; "*En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato solo bastará con el presente estudio previo.*"

Según último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015, Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

2.2.4. VALOR ESTIMADO: El valor estimado para el contrato será la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE.

2.3. JUSTIFICACION DEL VALOR: El valor estimado del contrato que se desprende del estudio realizado, está justificado en el tipo de servicio y actividades a ejecutar, en el perfil que debe tener el contratista en cuanto a conocimiento, formación académica y experiencia; así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de servicios en el sector público.

2.4. APROPIACION PRESUPUESTAL: El contrato será atendido con el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2026, así:

CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSECUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	3301085	92911	157	1.2.3.1.19	423	16	Estampillas – Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura	$8.000.000.oo

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Este contrato se rige por lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015. **"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Por lo anterior en este caso no se requiere aplicar o justificar ningún factor de selección para identificar la propuesta más favorable o hacer comparación de propuestas y se podrá hacer directamente quedando este estudio como constancia escrita del procedimiento utilizado.

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

5.1. La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

5.2. Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los servicios prestados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	CONTRATISTA				Verificación de la calidad del servicio en la ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaría de Salud y Desarrollo Social	Revisión permanente de las exigencias técnicas del contrato a fin de garantizar la calidad del servicio por parte del contratista	Cada vez que se presente la necesidad.	
2	CONTRATISTA				Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaría de Salud y Desarrollo Social	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad.	
3	ENTIDAD				Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	Si	Secretaría de Salud y Desarrollo Social	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.	

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la modalidad de contratación directa la exigencia de garantía no es obligatoria; según se desprende del **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** del decreto 1082 de 2015; que textualmente *exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*", por lo tanto, en este caso y por la cuantía del contrato a suscribir, la forma de pago y la naturaleza del mismo, la Entidad NO considera necesario exigir póliza de garantía única al Contratista.

7. ESTUDIO DEL SECTOR

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 del 2015 y dando aplicación al manual guía de Colombia Compra Eficiente identificado con el G-EES-02, se procede a hacer un estudio del sector en los siguientes términos:

RECURSOS REQUERIDOS

HUMANOS	Se requiere de una persona natural que preste los servicios de apoyo en el funcionamiento de la ludoteca municipal
TECNICOS	Se cuenta con los espacios locativos para la ejecución del contrato
FINANCIEROS	Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de Obando, considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca excelentes condiciones técnico económicas para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual se concluye que el valor del presente proceso contractual es de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE., además existe la viabilidad financiera y presupuestal del presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2026.

CONDICIONES DE COMPLEJIDAD	
FORMACION	Se requiere que el contratista cuente con formación básica secundaria
EXPERIENCIA	Se requiere que el contratista cuente con experiencia en atención a comunidad mínima de 6 meses.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para la ejecución de este tipo de servicios, existe en el mercado una gran cantidad de personas naturales, que les permiten participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de Obando realiza consultas de los procesos contractuales por los cuales ha surtido este tipo de contrataciones entre los cuales encontramos:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT / C.C.
ADRIANA MARIA CANO	1.113.592.622
YURY TATIANA CARDONA SOTO	1.007.456.369

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La administración Municipal de Obando si ha contratado anteriormente el servicio requerido en el presente proceso, en esta vigencia y en otras anteriores:

No. Contrato	OBJETO	VALOR MES
2017227	SERVICIOS DE APOYO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	$1.500.000,00
201835	SERVICIOS DE APOYO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA	$1.605.000,00

	LUDOTECA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA	
2019183	SERVICIOS DE APOYO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE VILLARODAS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	$1.400.000,00
2021150	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA CULTIVARTE DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.	$1.471.403,00
202232	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA Y LUDOTECA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO MOLINA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA	$1.700.000,00

Siendo verificados procesos de contratación anteriores, no se observan afectaciones de tipo jurídico, técnico y financiero que pongan en riesgo la ejecución del objeto contractual, mediante la modalidad de contratación directa.

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

No. Contrato	OBJETO	VALOR MES
17-12-6338123	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA LUDOTECA CULTIVARTE DEL MUNICIPIO DE MELGAR	$2.100.000,00
186SF2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES ARTÍSTICAS EN LA LUDOTECA INFANTIL DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MARINILLA, NUESTRO COMPROMISO ERES TÚ	$2.310.000,00
OP-021-016	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO LUDOTECARIA, PARA ATENCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE LA FLORIDA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA	$2.200.000,00

Conforme al estudio de precios se estima un promedio mes de servicios de $2.203.000,00 M/CTE, valor que es relativo puesto que depende del grado de estudio, actividad a realizar, experiencia entre otros. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que no es necesario el desplazamiento permanente a las instalaciones de la administración municipal por parte del contratista, el Municipio establece un presupuesto de hasta OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE.., en este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de Obando, Valle del Cauca.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional, en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE OBANDO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social al presente proceso contractual, al contrato que se derive del mismo, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de Obando

Para constancia se firma el presente estudio en Obando, Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2026).

CRISTINA ZAPATA PIÑEROS
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Obando, Valle del Cauca, enero 2026

Doctor
DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO
Alcalde Municipal

PROPUESTA DE TRABAJO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROMOCIONAR Y FORTALECER LA ATENCIÓN EN LA LUDOTECA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DEL CORREGIMIENTO PUERTO MOLINA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Garantizar el mantenimiento y cuidado de todos los enseres de la ludoteca y organización de los espacios.
2 Mantener actualizado el inventario de la ludoteca, sala de lectura y sala de sistemas.
3. Permanecer constantemente abierta la ludoteca para ofrecer de manera adecuada los servicios y ofertas de cada uno de los espacios.
4 Fomentar lúdicas a través de talleres de lectura, títeres, música, manualidades, gimnasia, expresión corporal y buen trato
5. Promover la participación de los menores asistentes a la ludoteca y salas de lectura en el Corregimiento de Puerto Molina.
6. Promover la participación de los miembros de la comunidad en la utilización de los espacios de la Ludoteca del corregimiento.
7. Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la firma del acta de inicio hasta el treinta (30) de mayo de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: El servicio tendrá un valor total de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,oo) M/CTE

FORMA DE PAGO: La anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO, así: pagos parciales por avance de actividades

CLARA MILENA BERMUDEZ BEDOYA
C.C. No 29.623.375 de Obando, Valle del Cauca

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Bermudez	Bedoya	Clara Milena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 29623375	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ( )	SEGUNDA CLASE ( )	NÚMERO	D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 02 AÑO 1977	PUERTO MOLINA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	OBANDO		
MUNICIPIO	OBANDO	TELÉFONO		EMAIL	claramile.04@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	44	X		WORD BASICO	08	2005

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1760	X		ADMINISTRADOR EN COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS	03	2000
COMFAMILIAR RISARALDA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	70	X		EXCEL AVANZADO	06	2015
COMFAMILIAR RISARALDA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	98	X		COMPETENCIAS CLAVES Y TRANSVERSALES	07	2015

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OBANDO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO OBANDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	01	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIARII ATENCION AL USUARIO	DEPENDENCIA ASOCIACION JUNTA DE ACCION COM					DIRECCIÓN CORREGIMIENTO PUERTO MOLINA						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PUBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES.

Ciudad y fecha de diligenciamiento Obando, Valle del Cauca 29-Enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-29 11:32

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CLARA	MILENA	BERMUDEZ	BEDOYA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	29623375

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	OBANDO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	OBANDO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE OBANDO

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	OBANDO

Dirección	["Calle 3 Carrera 1 Esquina"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$2.000.000,00
TOTAL	$2.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: SI [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: SI [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.623.375
BERMUDEZ BEDOYA

APELLIDOS

CLARA MILENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1977

OBANDO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

25-JUL-1996 OBANDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00162656-F-0029623375-20090714 0013384743A 1 4530101676

ACTA DE GRADO No. 004 FECHA MARZO 8 DE 1997
CODIGO SECRETARIA : 1A004111
MUNICIPIO : CALI
CODIGO DEL DANE : 3760100000

En Santiago de Cali, a los 08 días del mes de Marzo de 1997 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de grado ONCE Las suscritas

RECTORA Y SECRETARIA ACADEMICA, en la rectoría del

CENTRO EDUCATIVO SEMIESCOLARIZADO DE CALI. CESC

Institución aprobada hasta el mes de diciembre del año calendario 1997 en el nivel de BASICA SECUNDARIA Y MEDIA por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA OTORGAR EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

segun Resolución número 0448 del 17 de julio de 1995.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a nivel de EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADEMICO

AL GRADUANDO CUYO NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD se relacionan a continuación:

BERMUDEZ BEDOYA CLARA MILENA
C.C.29.623.375 OBANDO - VALLE

Es fiel copia tomada del original del ACTA GENERAL 004 de fecha 08 de Marzo de 1997 que consta de 209 alumnos que comienza con el nombre de

ACEVEDO CARVAJAL MARIA VICTORIA

y se cierra con el nombre de

ZUNIGA LAME MARTHA ISABEL

Dado en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de Marzo de 1997

Firmado y sellado por la RECTORA Y SECRETARIA ACADEMICA

LIC. ORFA GARZON RAYO
RECTORA

RECTORIA

DRA. MARIA EUGENIA SALINAS
SECRETARIA ACADEMICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CLARA MILENA BERMUDEZ BEDOYA

Con Cédula de Ciudadanía No. 29.623.375

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TRABAJADOR CALIFICADO EN ADMINISTRADOR EN COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS PERECEDEROS

Con una duración de 1760 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira
A los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo de Dos Mil Seis (2006)

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

SGC2006CC00130 23/03/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

CLARA MILENA BERMUDEZ BEDOYA

CC.29.623.375

APROBO EL CURSO

WORD BASICO

DURACION 44 HORAS

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Pereira, 20 de Junio de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1414640

COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2005APO3496 20/06/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
COMFAMILIAR RISARALDA

Resolución 081 de 2003

No. REGISTRO

3325/2015

HACE CONSTAR QUE

Clara Milena bermudez bedoya

29623375

ASISTIÓ Y PARTICIPÓ EN

COMPETENCIAS CLAVES Y TRANSVERSALES

Con una intensidad de 96 Horas

Fecha: 10/07/2015

Director Instituto Capacitación

Coordinador Académico y de Programas

VIGILADO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
COMFAMILIAR RISARALDA

Resolución 081 de 2003

No. REGISTRO

2520/2015

HACE CONSTAR QUE

Bermudez Bedoya Clara Milena

29623375

ASISTIÓ Y PARTICIPÓ EN

EXCEL AVANZADO

Con una intensidad de 70 Horas

Fecha: 02/06/2015

Director Instituto Capacitación

Coordinador Académico y de Programas

VIGILADO

	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO PUERTO MOLINA
	Personeria Jurídica 2862 de agosto 29 de 1963

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO PUERTO MOLINA

Hace constar que **CLARA MILENA BERMUDEZ BEDOYA**, identificada con cedula de ciudadanía número 29.623.375 de Obando, apoyando el trabajo comunitario a esta Junta durante el año 2025,

Durante este tiempo, apoyó de manera responsable y comprometida el desarrollo de actividades dirigidas a niños y niñas del corregimiento, contribuyendo al fortalecimiento social y comunitario, mediante acciones como:

- Acompañamiento en actividades recreativas, lúdicas y pedagógicas.
- Apoyo en jornadas de integración comunitaria con enfoque infantil.
- Promoción de valores, convivencia y participación comunitaria.
- Apoyo logistico y organizativo en eventos realizados por la Junta.

Su desempeño se caracterizó por la responsabilidad, buen trato hacia los niños, compromiso social y disposición para el trabajo comunitario, aportando positivamente al bienestar de la población infantil de la vereda.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a), para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Jose ovidio Amariles Barrera
JOSE OVIDIO AMARILES BARRERA
C.C.Nº 6.361.782
Presidente JAC Corregimiento Puerto Molina

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 141160513431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 9 6 2 3 3 7 5 — 6. DV: 6

12. Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de Tulua): 2 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 6 2 3 3 7 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Obando 4 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERMUDEZ	BEDOYA	CLARA	MILENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Obando 4 9 7

41. Dirección principal: CORR PUERTO MOLINA

42. Correo electrónico: claramile.04@gmail.com

43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 1 0 5 0 1 4 0 8 8 | 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 1 0 1	2 0 2 5 0 2 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ROLDAN PARRA JULIANA MARIA

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 29-01-2026 09:02:36AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290261064

PIB
08:16:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARA MILENA BERMUDEZ BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29623375:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 08:18:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29623375
Código de Verificación	296233752601290818 27

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:23:08 AM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **29623375**

Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ BEDOYA CLARA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 08:25:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29623375** y Nombre: **CLARA MILENA BERMUDEZ BEDOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133749997** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 29623375 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2026 08:53 AM

Código Verificación: **NAY97JXC8B**

Válida hasta: **29/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

30019766

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente

No.Radicación: 126959

FECHA DE RADICACIÓN: 29 01 2026

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]

2. TIPO DE AFILIADO: A. Individual [ ] Cabeza de familia o Cabeza de familia [X] B. Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectivo [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]

3. RÉGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]

4. DISTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [X]

5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [X] B. Cónyuge [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]

6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [ ] B. Independiente [X] C. Pensionado [ ]

7. GRUPO: N1202

A. AFILIACIÓN

C. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o mismo de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES: PRIMER APELLIDO	BERMUDEZ	SEGUNDO APELLIDO	BEDOYA
PRIMER NOMBRE	CLARA	SEGUNDO NOMBRE	PELENA
9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC	10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29613375
11. SEXO BIOLÓGICO	F	12. SEXO AUTOIDENTIFICACIÓN	Cual?
13. NACIONALIDAD	COLOMBIA	14. LUGAR DE NACIMIENTO	COLOMBIA / VALLE DEL CAUCA / OBANDO
15. FECHA NACIMIENTO	04 / 02 / 1977		

D. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 5	17. CARACTERÍSTICA PERSONA:	18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [X]	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD:	19. TIENE ENCUESTA SISBEN? SI [ ] NO [X]	20. CLASIFICACIÓN SISBEN:	NIVEL:	GRUPO:	21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL:	22. ARL: SURA
23. AFP: PORVENIR	24. IBC: $1,750,905.00	25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: $0.00	26. RESIDENCIA:	DIRECCIÓN: KM 1 VIA OBANDO CORREGIMIENTO PUERTO MOLINA					
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO CELULAR: 3105014088	CORREO ELECTRÓNICO: clarela.04@gmail.com	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA						
MUNICIPIO/ DISTRITO: OBANDO	LOCALIDAD/COMUNA:	ZONA: CABECERA [X] RESTO [ ] RURAL [ ] MIXTA [ ]	FOLIO: 2486						

M. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE				
28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	30. SEXO BIOLÓGICO	31. SEXO AUTOIDENTIFICACIÓN				
32. NACIONALIDAD	33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	34. FECHA NACIMIENTO: DÍA	MES	AÑO	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DÍA	MES	AÑO
01												
02												
03												
04												
05												

nueva EPS | RECIBIDO PARA TRÁMITE | C|75 | FECHA 29/01/2026

Datos complementarios del Beneficiario

	43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. OCUPACIÓN	46. NÚMERO DE UNIDAD AFILIADO	47. TIENE ENCUESTA SISBEN? SI	NO	48. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL	GRUPO	49. DISCAPACIDAD: SI	NO	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	50. RESIDENCIA: SI	NO	51. Datos de residencia: DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / LOCALIDAD	2026:		
01																		
02																		
03																		
04																		
05																		

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. IBC DE LA EPS DE ESTADO ANTERIOR	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. EPS	54. CÓDIGO DE LA EPS A LA CUENTA FISCALIZA
01							
02							
03							
04							
05							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación: CC / TI / CE / PA / RC / CD / PT	57. Número del documento de identificación	58. Fecha de radicación en la EPS: DÍA / MES / AÑO

59. Ubicación	DIRECCIÓN	TELÉFONO FIJO Y CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO DE LA EPS

VI. REPORTE DE NOVEDADES

60. TIPO DE NOVEDAD

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA AFILIACIÓN POR LA EPS Motivo: [ ]
6. TRASLADO ENTRE EPS Y TRANSPORTE DE UN TERCERO Código: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [X]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INCAPACIDAD EPS, RETORNO AL PAGO, LICENCIA DE MATERNIDAD/PATERNIDAD [ ]
12. UNICACIÓN A UNA ENTIDAD ADMINISTRADORA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESIGNACIÓN A UNA ENTIDAD ADMINISTRADORA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD
AUSENTISMO
AUSENCIA TEMPORAL
15. TRASLADO
A) INTERNO REGULAR [ ]
B) DIVERSIFICADO REGULAR [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROFESIONAL DEL HOGAR [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. RENUNCIA A LA PENSIÓN SOLIDARIA [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]

VII. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE				
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI / CC / CE / RC / CD / PT	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD			62. SEXO BIOLÓGICO: F / M	63. SEXO AUTOIDENTIFICACIÓN	F	M	T	NR	Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: DÍA / MES / AÑO	65. EPS ANTERIOR	66. FECHA DE NOVEDAD: 01 / 02 / 2026	67. NIVEL DE TRABAJO: Código	68. CAUSA DE CANCELACIÓN O RETIRO O MOTIVO DE TRASLADO					

VIII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

86. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [ ]
87. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que conviertan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la misma. [ ]
72. Declaración de no encontrarse(los) del cotizante, cónyuge de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos o copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios y afiliados adicionales. [ ]
74. Autorizando para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el cruce de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios y afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en el Art. 1581 de 2012 y el Decreto 1727 de 2012. [ ]
76. a). Autorizo mi consentimiento explícito para que Nueva EPS adelantara comunicación a través de SMS, EMail, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos [X]
b). Autorizo para que la EPS me entregue mi información sobre el prestador de servicios de salud cercano de las familias registradas, contacto al evento registrado ante "Registro de Atención Exclusiva" (RAE). [ ]
77. Acreditación de las condiciones para ofrecerme a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [ ]
78. Autorización de actualización del grupo familiar y las rentas en Contribución Solidaria, según la anexada en Validar Aporte. [ ]

IX. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia, reporte la persona de su grupo familiar que tiene cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI / CC / CE / RC / CD / PT	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		

FIRMAR

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario que cuenta con ingreso o afiliado adicional

81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad [ ] Folio [ ]

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
85. Copia de la sentencia judicial o del acta de conciliación que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la cesación de efectos civiles, nulidad o cualquier otra actuación que implique la disolución del vínculo matrimonial o de la unión marital. [ ]
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
87. Copia de la orden judicial o de acto administrativo de custodia. [ ]
88. Documento en que conste la petición de la patria potestad (con certificado de defunción de los padres o la declaración judicial por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres). [ ]
89. Copia de la autorización expedida con base en la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 11.1.5.1 del Decreto 780 de 2016. [ ]
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de representante o su cesación o ejercer de oficio. [ ]

Total Anexos [ ]

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio [ ] Código del departamento [ ] 93. NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN

94. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI / CC / CE / PT	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	95. CARGO DEL FUNCIONARIO	96. FECHA DE RADICACIÓN: DÍA / MES / AÑO	97. FECHA DE VALIDACIÓN: DÍA / MES / AÑO

OBSERVACIONES

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VIII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo, CLARA HELENA HERMUDEZ BEDOYA Identificado (a) con CC

número 29623375 de OBANDO , certifico que:

1 ¿Previó al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ☐ No☐
2 ¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	SÍ☐ No☐
3 ¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ☐ No☐
4 ¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	SÍ☐ No☐
5 ¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS?	SÍ☐ No☐

Así mismo autorizo a NUEVA EPS, para que envíe información al teléfono celular No. 3105014088

y/o correo electrónico: claramile.04@gmail.com

SÍ☐No☐

Autorizo la entrega de la carta de Derechos y Deberes del Afiliado y carta de Desempeño, en formato electrónico. SÍ☐No☐

Consulte la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño en el micrositio Web http://www.nuevaeps.com.co/carta-derechos-deberes

Existendo impresiones para ser entregadas con el planilla: SI ☐ NO ☐

Declaración juramentada de convivencia: Declarar que convivo con el(la) señor(a) _____ identificado(a) con _____

No. _____ desde el día _____ del año _____

Cordialmente,

Firma: _____

Tipo ID: CC No. ID: 29623375

Fecha de Solicitud: 28/01/2026

Dirección: KM 1 VIA OBANDO CORREGIMIENTO PUERTO MOLINA

Tel: 3105014088 Municipio: OBANDO

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Huella

Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a:

Firma: _____

Tipo ID: _____ No. ID: _____

Fecha (dd/mm/aaaa): _____

Dirección: _____

Tel: _____ Municipio: _____

Departamento: _____

Huella

Manifiesto con mi firma la aceptación de todas las cláusulas y términos incorporados en este formato y el consentimiento expreso, previo e informado en relación con el tratamiento de mis datos personales que hago a NUEVA EPS S.A., en sujeción a la política para el tratamiento de datos personales de la NUEVA EPS S.A.

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1999, a NUEVA EPS S.A. para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service- , correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien éste encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

Aviso de privacidad

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informó sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

* Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
* Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros datos, en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
* Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
* Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.
* Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
* Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.A., a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: www.nuevaeps.co

Régimen Contributivo:
Línea Gratuita: 01 8000 954400
Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7022

Régimen Subsidiado:
Línea Gratuita: 01 8000 95 2000
Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7051

Oficinas de atención al afiliado de NUEVA EPS S.A.
Conmutador: (601) 419 2000
Dirección Administrativa: Carrera 65A No. 46A – 66 Piso 2

Si (a) afiliado(a), la información por usted suministrada en este formato, así como la relacionada en el formulario de afiliación y/o demás documentos anexos, serán utilizados por NUEVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines específicos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud de Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Hábeas Data"; dicho tratamiento podrá implicar la trasferencia, trasmisión y/o recepción de los datos, y el cual se realizará a través de sí mismo, terceros encargados de tratamiento de información o de sus aliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio, de la forma indicada en los Términos y Condiciones de cada uno de sus portales y de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	PERSONA VIVIENDA RURAL	SI / NO	PERSONA ADULTO MAYOR	SI / NO
INDEPENDIENTE	SURA	PORVENIR	$ 750905		NO X		NO X

Nivel de Escolaridad									Posición Ocupacional					
	Ninguno	☐	Secundaria	X	Normalista	☐	Profesional	☐	Doctorado	☐	Patrón/Empleador	☐	Cotizante	X	Trabajo por su Cuenta	☐
	Preescolar	☐	Media académica o clásica (Bachillerato clásico)	☐	Técnico Profesional	☐	Especialización	☐	Ninguno	☐						
	Básica Primaria	☐	Media técnica (Bachillerato técnico)	☐	Tecnológico	☐	Maestría	☐	Aprendiz	☐	Inicio Contrato	04/01/2026			Fin Contrato	

SEÑOR (SEÑORA), TRABAJADOR INDEPENDIENTE O CONTRATISTA, RECUERDE RETIRARSE LA NOVEDAD DE RETIRO EN LA PLANILLA AL SER PAGO A PARTIR DEL MOMENTO QUE CESEN LAS CONDICIONES DE SERVICIOS DE SALUD, SI NO PAGO SE GENERA MORA, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL MOMENTO EN EL QUE REPORTE SU RETIRO AL SISTEMA. DECRETO 806 ART. 3° DE 1998 Y ART. 38 DECRETO 1406 DE 1999.

SÓLO DILIGENCIAR SI ES DIFERENTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO	Nombre del Tercero	Tipo de Identificación	NIT	CC	C.E.	Identificación del Tercero que realiza el Aporte	DV
			R.A.	T.I.	C.D.		

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre del ASESOR o PROMOTOR	CÓDIGO ASESOR o PROMOTOR	Nombre de OFICINA	
Hector Andres Zapata Bermudez	N1202		CIUDAD Y FECHA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CLARA MILENA BERMUDEZ BEDOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **29.623.375**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

CENTRO MEDICO INTEGRAL EL NOGAL S.A.S.

CR 10 No 5-90 B SAN CAYETANO Tel 3046648665 - LA VIRGINIA -
NIT: 901629495

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

FECHA	2026-29-01 15:15:42	TIPO DE EXÁMEN OCUPACIONAL	INGRESO
NOMBRE DE LA EMPRESA	INDEPENDIENTE	CARGO INDEPENDIENTE	
DATOS DEL TRABAJADOR	CC 29.623.375	CLARA MILENA BERNUDEZ BEDOY	
EXÁMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS			SI
AUDIOMETRIA OIDO DERECHO	OK	AUDIOMETRIA OIDO IZQUIERDO	OK
VISIOMETRIA NO USO PERMANENTE DE GAFAS		ESPIROMETRIA NO	
OTROS			
LABORATORIO			NO
DIAGNÓSTICO			
CONCEPTO	**SIN RESTRICCION PARA EL CARGO**		
EXAMEN MÉDICO PERIÓDICO			

OBSERVACIONES	PACIENTE QUIEN ACUDE PARA VALORACION MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO, EN EL MOMENTO NO REFIERE SINTOMATOLOGIA ALGUNA, SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, NO REFIERE ALTERACION AUDITIVA, NIEGA ANTECEDENTES PATOLOGICOS, QUIRURGICOS O ACCIDENTES LABORALES PREVIOS, NIEGA TENER PENDIENTE ALGUN PROCEDIMIENTO QUIRURGICO, AL EXAMEN FISICO SISTEMA OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACION ALGUNA, NO SE EVIDENCIAN HERNIAS, SIGNO DE TINEL Y PHALEN BILATERALES NEGATIVOS, RESTO DE EXAMEN FISICO NORMAL, TALLA 1,65 PESO 65 KG CON IMC CALCULADO DE 22.8 CONSIDERADO COMO ADECUADO, NO SE EVIDENCIAN ALTERACIONES PSICOSOCIALES, NO SE REALIZARON ESTUDIOS DE LABORATORIO OCUPACIONALES DE ORIGEN METABOLICO POR LO CUAL NO SE PUEDE EVALUAR EL RIESGO CARDIOVASCULAR EN ESTE. TIENE CARNET DE VACUNACION COMPLETO. RECOMENDACIONES MEDICAS GENERALES: HIGIENE POSTURAL, DIETA BALANCEADA, REALIZAR EJERCICIO 3 VECES POR SEMANA, PAUSAS ACTIVAS, ADECADAS POSICIONES ERGONOMICAS, UTILIZACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES: AUTOCUIDADO Y PREVENCION DE ACCIENTES LABORALES, UTILIZACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS FRECUENTES, REALIZAR UN ADECUADO DISEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO, CONDICIONES ADECUADAS DE RUIDO, TEMPERATURA E ILUMINACION. RESTRICCIONES: NINGUNA

Powered by Carvajal

El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, familiares y personales que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información suministrada durante este examen es cierta. NOTA: la historia clínica es un documento estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo en los siguientes casos: cuando medie mandato judicial; por autorización expresa, escrita y con firma autenticada del trabajador interesado; y por la solicitud de las autoridades competentes de previsión y seguridad social. (MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL), Resolución No 6398 de 1991, Articulo 2.

JHONIER JAVIER CARDONA VERA
R.M: LP SST 1802-27
MEDICO GENERAL Y LABORAL

CLARA MILENA BERMUDEZ BEDOYA
CC 29.623.375

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA CERTIFICA

Que CLARA MILENA BERMUDEZ con Cédula de Ciudadanía
número 29623375 tiene en el Banco los siguientes productos:

Tipo de Producto	Nro. de Producto	Valor Canje	Fecha Pago Min	Pago Mínimo	Saldo o Cupo Disponible	Saldo o Pago Total
CUENTA DE AHORROS DAMAS	0550488458020416	$0,00	---	$0,00	$0,00	$0,00

Es importante aclarar que el saldo de las tarjetas de crédito corresponden al último corte efectuado.
La presente certificación se expide el 2026/01/29 en la ciudad CALI

DAVIVIENDA
039 OFICINA ORIENTE

FIRMA AUTORIZADA
Banco Davivienda